



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Febrero de 2.018.

Visto:

Carta Orgánica Municipal
Resolución TCM 238/2013.
Acta TCM N° 003/2018.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas Municipal es un órgano de control con autonomía financiera y funcional y en su artículo 131 inciso 14, le otorga la atribución de dictar su reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento.

Que, con motivo de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal por Resolución TCM N° 238/2013, se decidió establecer el tercer lunes del mes de Febrero de cada año como el "Día de la Creación del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande", a efectos de su conmemoración se declara asueto administración para el día de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, mediante Acta TCM N° 003/2018, se decide por unanimidad otorgar Asueto Administrativo el día lunes 19 de Febrero del corriente año, en conmemoración de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y el N° 99/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

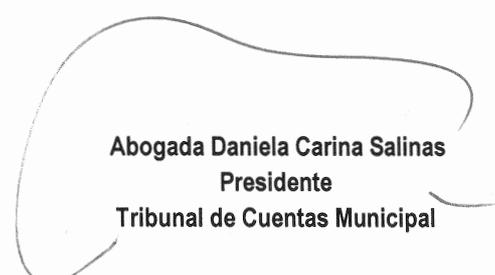
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO el día lunes 19 de Febrero de 2018 conforme lo establecido en los considerandos.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al Personal. Publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 016/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal